DE APROBACION DEL TRATADO DE LA INTEGRACION SOCIAL CENTROAMERICANA

DECRETO A. N. No. 1370, del 11 de Junio de 1996

Publicado en La Gaceta No. 133 de 16 de Julio de 1996

EL PRESIDENTE DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE APROBACION DEL TRATADO DE LA INTEGRACION SOCIAL CENTROAMERICANA

Artículo 1.-Apruébase el Tratado de la Integración Social Centroamericana, suscrito en Cerro Verde, El Salvador, el 30 de marzo de 1995 por la Presidente de la República de Nicaragua durante la XVI Cumbre de Mandatarios Centroamericanos, compuesto de un Preámbulo, veintitrés Artículos y un Artículo transitorio.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **CAIRO MANUEL LOPEZ.** -Presidente de la Asamblea Nacional. **JAIME BONILLA.** Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO

Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO** , -Presidente de la República de Nicaragua.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3879